

N° 061.-SA-DISA-IV-LE-DG-OEA-OP-HHV

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 25 de Marzo del 2015

VISTO:

La documentación sustentatoria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1153, se regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, en el marco de la reforma del Sector Salud, con la finalidad de optimizar la oferta de servicios integrados que otorguen efectividad y oportunidad en las intervenciones, seguridad del paciente, calidad del servicio y capacidad de respuesta a las expectativas de los usuarios, vienen implementando la política integral de remuneraciones de los servidores médicos, profesionales y personal asistencial de la salud del sector público según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1153;

Que, el Servicio de Emergencia, del Hospital "Hermilio Valdizan", tiene como objetivo funcional la mejora del acceso y calidad de las prestaciones especializadas en salud mental en urgencias y emergencias, con el fin de proteger, recuperar y restablecer la salud;



Que, con el Decreto Supremo N° 260-2014-EF se aprueba las valorizaciones ajustadas por puesto de responsabilidad a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, de acuerdo a lo informado en el Informe N°-004- HHV-2015 del Servicio de Emergencia, emitido por el Jefe del Servicio de Emergencia y relacionado al personal permanente del Servicio de Emergencia;

Con las visaciones, del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Director Adjunto de la Dirección General; y,



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, y la Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizan";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la relación nominal actualizada de los profesionales de la salud y técnicos asistenciales que realizan sus funciones permanentemente en el Servicio de Emergencia, correspondiente al Periodo del 01/03/2015 al 31/03/2015 a los servidores que a continuación se indican:



APellido y Nombre		MARZO
ALCAZAR MENDOZA VICTOR ALEXIS	MEDICO I	450
CORTEZ ZEVALLOS RAMON YGNACIO	MEDICO I	450
CHAVEZ ASCON CARLOS	MEDICO I	450
REYES MUÑOZ TERESA	ASISTENTE SOCIAL	300
HUAPAYA CASTRO RENE	ASISTENTE SOCIAL	300
CUEVA VERA DE CHIENG ROSA DAMIANA	ENFERMERA (O)	300
MERINO ESCARGLIONI MARIO NEPTALI	ENFERMERA (O)	300
OSORIO NAUPARI MARLENI NORA	ENFERMERA (O)	300
MACHACA REJAS IRENE	ENFERMERA (O)	300
DAVILA OSCATEGUI JESSICA	ENFERMERA (O)	300
MAURICIO ROQUE DORIS	ENFERMERA (O)	300
MARIN RIOS EVANGELINA AMANDA	ENFERMERA (O)	276



CABANILLAS HUAMAN TERESA	ENFERMERA (O)	300
VERA CABRERA GLORIA	ENFERMERA (O)	300
HUARCAYA FLORES MARIA LUISA	TEC. EN ENFERMERIA I	150
LEON GRANADOS ROSA FLOR DE MARIA	TEC. EN ENFERMERIA I	150
VALQUI TAFUR URSECINO	TEC. EN ENFERMERIA I	150
LA TORRE GUEVARA OLGA CORINA	TEC. EN ENFERMERIA I	150
TORRES BULEJE DEMETRIO	TEC. EN ENFERMERIA I	150
ENCISO HUAMANI JOSE	TEC. EN ENFERMERIA I	150
MORENO GARAY OSCAR RUBEN	TEC. EN ENFERMERIA I	150
RAMIREZ FERRUA MANUEL ALBERTO	TEC. EN ENFERMERIA I	150
CASTRO QUISPE PABLO ALBERTO	TEC. EN ENFERMERIA I	150
CIRILO MENDEZ PABLO HUGO	TEC. EN ENFERMERIA I	150
LOJA ALVA ORLANDO	TEC. EN ENFERMERIA I	150
CONDEZO HURTADO JOSE JUAN	TEC. EN ENFERMERIA I	150
CARRIZALES FLORINDEZ MIGUEL ANGEL	TEC. EN ENFERMERIA I	150
GUERE VEGA MARIA AYDE	TEC. EN ENFERMERIA I	150
PORRAS VENEGAS LUZMILA	TEC. EN ENFERMERIA I	150

TOTAL S/: 6,876.00

SON: SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES

Artículo 2° REMITIR un ejemplar de la presente Resolución a la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizan"



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

AAA/GLCV/RDB.
Distribución:4
Dirección General
O.E.A.
Interesados
Remuneraciones
Control de Asistencia
Legajo
Secretaría

INFORMATICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMINIO VALDIZAN
Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (a)
C.M.P. 12687 RIV. 4326

